

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER

PUBLICO JUZGADO

PROMISCIO MUNICIPAL LA

SIERRA-CAUCA

Código: 193924089001

j01prmpallasierra@cedoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO ARTICULO 110 CODIGO GENERAL
DEL PROCESO

CLASE DE PROCESO	IDENTIFICACION PROCESO	DEMANDANTE - DENUNCIANTE	DEMANDADO - PROCESADO ACCIONADO	ACTUACION TRASLADO Y NORMAS LEGALES	DÍAS	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	193924089001-2021-00024-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARCO ESTEBAN IMBACHI Y REINA GOMEZ ORTIZ	TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS	3	31/01/2022	2/02/2022

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, SE PUBLICA EN LA PLATAFORMA DEL JUZGADO por un (1) dia, Un dia, hoy veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

El traslado comenzara a correr a las ocho (8) de la mañana del siguiente dia hábil, tal como se anota en la columna respectiva.

DENNIS JAGNAEL CRUZ PIAMBA
SECRETARIO

Proceso	:	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	:	Banco Agrario de Colombia
Demandado	:	Marco Esteban Imbachi y Reina Gómez Ortiz
Radicación	:	19392408900120190010100



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA SIERRA – CAUCA**
Carrera 3^a Nro. 5-41
j01prmpallasierra@cendoj.ramajudicial.gov.co
193924089001

LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

El secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Sierra Cauca, procede a realizar la liquidación de las costas, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, y de acuerdo a lo estipulado en providencia 09 del 20 de enero de 2022, dentro del proceso de la referencia, **así:**

COSTAS

NOTIFICACIONES, ARANCEL JUDICIAL:	\$ 140.000.00
AGENCIAS Y TRABAJOS EN DERECHO:	\$ 472.000.00
PÓLIZA JUDICIAL:	\$ -0-
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA:	\$ -0-
TRANSPORTE:	\$ -0-
REGISTRO DE EMBARGO:	\$ -0-
GASTOS DE TRASPASO:	\$ -0-
TOTAL:	\$ 612.000.00

SON: SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS MCTE. (\$ 612.000.00)

La Sierra Cauca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022). En la fecha agrego la presente liquidación de costas al cuaderno principal del proceso arriba referido.

Dennis Jagnael Cruz Piamba
Secretario

Proceso	:	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	:	Banco Agrario de Colombia
Demandado	:	Marco Esteban Imbachi y Reina Gómez Ortiz
Radicación	:	19392408900120190010100

Firmado Por:

Dennis Jagnael Cruz Piamba
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Sierra - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec5922cba3af67f4ad639fbfaaa41c95632cdea792e48ea4e80349318cb3692f**

Documento generado en 27/01/2022 11:48:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>